



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acéptase, con efectos a partir del 2 de octubre de 2017, la renuncia condicionada presentada por la oficial mayor de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señora Susana Elena Esposito -D.N.I. N° 3.919.918-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-